

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.932 · 1964

LEY 6932

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1964 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6932

LEY 6932

Expropiación tierras en el partido de San Antonio de Areco con destino a instalación de un Aeródromo de Alternativa.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación partes de las Parcelas 903 b y 903 c, ubicadas en el partido de San Antonio de Areco, Circunscripción VI, Sección Rural, según Catas tro: de propiedad de María Salomé Josefina Guerrico de Lamarca o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, e inscrip tas en el Registro de la Propiedad al folio 161 del año 1933, siendo la superficie a expropiar con sus dimensiones y linderos, la si guiente:

En Parcela 903 b, 12 hectáreas aproximadamente, con los si guientes linderos: al N.O. ruta San Antonio de Areco - Zá rate, extensión 404,83 metros; al N.E. lindando con resto de la Parcela 903 b, 274 metros; al S.E. lindando con resto de la Parcela 903 b, 453,22 metros; y al S.O. lindando con la Parcela 903 c, 278,24 metros.

En Parcela 903 c, 30 hectáreas aproximadamente, con los si guientes linderos: al N.O. ruta San Antonio de Areco - Zá rate, extensión 1.075,17 metros; al N.E. con parte de la Par cela 903 b, 278,24 metros; al S.E. con resto de la Parcela 903 c, 1.108,29 metros; y al S.O. con fracción Parcela 903 c, afec tada a ensanche ruta Nº 41,285,87 metros.

ARTÍCULO 2°. El inmueble cuya expropiación se autoriza por la pre sente, será destinado a instalación de un Aeródromo de Alternativa.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de leyes especiales del Presupuesto de Capital vigente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6932. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).